

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Édgar Adrián Rey Jiménez, contra las empresas “Obras y Reformas Dafer 2007, Sociedad Limitada”, y “F. Moreno Pérez, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Édgar Adrián Rey Jiménez, frente a “Obras y Reformas Dafer 2007, Sociedad Limitada”, y “F. Moreno Pérez, Sociedad Anónima”, por importe de 4.146,82 euros, de los que 3.851,17 euros deben abonarlos conjunta y solidariamente “Obras y Reformas Dafer 2007, Sociedad Limitada”, y “F. Moreno Pérez, Sociedad Anónima”, y 295,65 euros deberá abonarlos “Obras y Reformas Dafer 2007, Sociedad Limitada”, más los intereses legales, más 414,68 euros de intereses, más 414,68 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Obras y Reformas Dafer 2007, Sociedad Limitada”, y “F. Moreno Pérez, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.297/11)